

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00688.

Incorpórese al expediente el trámite de notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso con resultado negativo.

En consecuencia, se requiere a la parte actora a fin de que notifique al demandado en la dirección física informada en el escrito de la demanda de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P.

Notifíquese,¹


IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.